ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
Fecha: 29 de ENERO de 2026
División/ Sección: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITANTE: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES - JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA "

RUBRO PRESUPUESTAL: RUBRO: El presupuesto oficial dispuesto para la presente contratación directa que se pretende llevar a cabo, será financiada con recursos presupuestales relacionados en el

RUBRO	NOMBRE	VALOR
3.2.1.02.01.004. 4299991	Artículos n.c.p de ferretería y cerraje	$ 50.000.000

CDP NUMERO : CDP NUMERO : 0092 DEL 22 DE ENERO DE 2026

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Departamental, desarrolla su actividad en el mercado monopolístico de los licores y que se encuentra en competencia con empresas del sector privado nacional e internacional, a la cual le es aplicable un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, según lo establecen la Ley 1150 de 2007 en su artículo 13 y la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 93.

La Industria Licorera del Cauca es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Departamento del Cauca, que tiene como misión la producción y comercialización de bebidas alcohólicas. En aras de ser competitiva en el mercado actual, la industria Licorera del Cauca le apunta a la recertificación en Buenas Practicas de Manofactura BPM – INVIMA, para lo cual es necesario mantener las bodegas ordenadas e inocuas tal como lo exige la normatividad que aplica, para ello se hace necesario realizar acciones correctivas y preventivas a las diferentes instalaciones físicas de la institución tales como áreas de producción, envasado, bodegaje, redes sanitarias, hidráulicas, eléctricas, áreas administrativas y comunes. La ejecución de dichas acciones preventivas y correctivas, además de reparar la infraestructura de las actividades para los eventos comerciales como los las tarimas y carpas de la Industria Licorera del Cauca surge la necesidad de contar con el suministro de materiales de ferretería para realizar las respectivas reparaciones locativas, las cuales se enmarcan dentro del Plan de Mejoramiento de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

De conformidad con lo señalado en el acuerdo 002 de 2023 o Manual Interno de Contratación de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, para adelantar la contratación, es necesario realizar el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad que identifica la necesidad de contratar el bien o servicio y de esta manera dejar constancia en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa.

CAPÍTULO II
CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

JUSTIFICACION MODALIDAD DE CONTRATACION. Y FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 dispone: "*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Acuerdo No 002 de 05 de julio de 2023, por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y supervisión, las modalidades de contratación de la Industria Licorera del Cauca, esta establecidas así:

1. invitación Publica
2. invitación Cerrada
3. contratación directa

Para la determinación de la modalidad a utilizar, se debe tener en cuenta de acuerdo a la cuantía:

MODALIDAD	CUANTIAS	VALOR 2026	
CONTRATACION DIRECTA	Hasta 50 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	DESDE	HASTA
		$ 0	$ 87.545.250,00
INVITACION CERRADA	MAYOR A 150 SMLMV A 350 SMLMV	$ $ 87.545.250,00	$ 612.816,751
INVITACION PUBLICA	A PARTIR DE 350 SMLMV	$ 612.816,751	

Contratación directa:
Esta modalidad se aplica en los siguientes casos:

1) Por la naturaleza: se puede contratar directamente en los siguientes casos sin tener en cuenta la cuantía o valor del contrato.
a) Contratos o convenios interadministrativos.
b) Empréstitos.

c) Arrendamiento o compra de bienes inmuebles.
d) Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y para la realización de trabajos artísticos o culturales.
e) Los contratos de ciencia y tecnología, los cuales se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.
f) Contratos requeridos para conjurar situaciones de urgencia manifiesta.
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
h) Contratos de publicidad.
i) Cuando se haya declarado desierta una Invitación Pública, en cuyo caso la entidad deberá adelantar la contratación directa dentro del mes siguiente a la firmeza de la declaración de desierta del proceso inicial.
j) Contratos de transporte.
k) Contratos de suministro o venta de alcohol y esencias para la producción de licores, en procura de garantizar la fórmula y sabor de los productos de la Industria Licorera del Cauca.
l) Contratos de seguros.
m) Los contratos que se celebren en cumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de trabajo firmada con el sindicato de trabajadores de la Industria Licorera del Cauca.

Con base en las situaciones fácticas anotadas en la descripción y justificación de la necesidad y el tipo de servicio profesional requerido por la Empresa, el Acuerdo No 002 de 2023 del 05 de julio de 2023 Articulo 19 , incluye como una de las Modalidades de Selección de Contratistas, la Contratación directa cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales, a través de una orden de servicios, conforme lo requiere la División Administrativa de la Empresa para apoyar las funciones y actividades a cargo de estas dependencias

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar resultado del presente proceso será CONTRATO DE SUMINISTRO

2.2. OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO CCOREXCTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA "

2.3 ESPECIFICACIOES TECNICAS Y CANTIDADES

En la celebración del contrato por parte de la Industria Licorera del cauca, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas. Tabla 1.

ITEM	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERTIA.	CANT
1	1/4 Epoxica Com B Pintuland	1
2	1/4 Limpiador Pavco	2
3	1/4 soldadura verde Pavco	2
4	Acople Strio 1/2*7/8 Pavco	5
5	Alicate Electricista 8 Pretul	5
6	Angulo 1*1/8	10
7	Angulo 3/4*1/8	3
8	Biscocho - Tapa De Baños	5
9	Bisturi Herragro	2

10	Brocha Mona 2 BOCHERINE	5
11	Brocha Mona 3 BOCHERINE	5
12	Brocha Mona 4 BOCHERINE	5
13	Bulto Cemento Gris 50 Kg S.M	10
14	Bulto Estuco Relleno Interior*25Kg S.M	5
15	Bulto Sika Estukados*40 Sika	5
16	Cepillo Alam 3*19 Mango Plast Herragro	5
17	Chapa de Bola	3
18	Cinta Enmasc 1	5
19	Cinta Teflon 3/4x20 mt Pavco	5
20	Cuñete Graniplast	3
21	Cuñete Pint Pintuland I Bco Pintuland	2
22	Cuñete Pint Pintuland I Gris Nube Pintuland	2
23	Cuñete Sika Estuka Acrilico 30 Kg Sika	2
24	Disco 14 Tronzadora Corte Metal Dewalt	5
25	Disco Fino 4.1/2*045*7/8 Forte	5
26	Galon Acronal 50% Azul Obra Bca	3
27	Galon Antic Negro Pintuland	5
28	Galon Esmalte Pint Aluminio Mezcla Pintuland	2
29	Galon Esmalte Pint Azul Español Pintuland	2
30	Galon Esmalte Pint Negro Bte Pintuland	2
31	Galon Esmalte Pint Negro Mate Pintuland	2
32	Galon Pint Epoxica Gris	3
33	Galon Pint Pintuland I Negro Pintuland	3
34	Galon Thiner Every	16
35	Griferia sanitario BOCHERINE	5
36	Grifo Cromado 1/2 BOCHERINE	5
37	Hidrolavadora 1200 W sin marca	1
38	Juego De Llaves*13 Herragro	1
39	Juego Mecanico Raches y Copas	1
40	Kilo Sol Wt 6011 3/32	5
41	Kilo Sol Wt 6013 1/8	1
42	Lija Agua 180 Abracol	56
43	Lima Triang. 6°° Herragro	2
44	Llave Tubo 8	1
45	Machete Barrig No 22 Herragro	2
46	Mt 3 Arena Fina	1
47	Mt 3 Roca Muerta	1
48	Platina 1*3/16	5
49	Rodillo Fel Polies Zanahoria 9	5
50	Rollo Malla Antiinsepto Angeo Plast Fino Gris*30Mts	5
51	Sifon 1 Salida Flexible BOCHERINE	5
52	Sika 101 Mortero Gris 25 Kl Sika	3

53	Sikasil Universal Trans*280cc Sika	3
54	Taladro Inalambrico 1/2 20v Dewalt	1
55	Tb M Cua 1 cal 16	3
56	Tijera Aviacion Recta 10 Herragro	1
57	Tornillo Hexagonal Galv 5/16*3	200
58	Triplex 15ml lamina 2*1.40	90
59	UND Rollo Nylon*400Mts Para Carrete o Yoyo Guadaña	1

2.3 .ANÁLISIS DE MERCADO

Para realizar este estudio se solicitó cotización del servicio con base en los requerimientos a dos empresas. Idóneas para la prestación del servicio requerido, de las cuales respondieron debidamente la solicitud, a efecto de lograr encontrar en principio el valor del presupuesto necesario a disponer, para respaldar el presente estudio de conveniencia y en segundo lugar el precio que considera la empresa que podrá pagar por dicho servicio, con el fin de seleccionar el contratista con base en la propuesta económica más favorable.

El servicio de venta de los insumos y elementos que se pretenden adquirir en la presente contratación, cuenta con una gran oferta en el suroccidente Colombiano (Nivel Regional) y en el Departamento del Cauca (Nivel Departamental), pues se observa que existe un numeroso grupo de comerciantes que dedican actividades principales o secundarias de sus establecimientos de comercio o personas jurídicas dedicadas a satisfacer la necesidad referida inicialmente en el presente estudio previo. A continuación se relacionan algunos de los establecimientos de comercio, que acorde con la verificación realizada por la corporación, tienen la capacidad e idoneidad que se requieren, para participar en el proceso de selección, razón por la cual se les solicito cotización, a fin de determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación:

ELIZABETH ESPAÑA YAÑEZ
FERROETSACION
C.C 34.559.247 de Popayán
POPAYAN CALLE 5 26-19
CELULAR: 3154032819

NESLSON MIGUEL ERAZO MELENDEZ
COMERCIALIZADORA FERROAGRO SAS
901.794.790-5 Responsable de IVA
CELULAR 3216485235
CR 6A 8N 119

2.3.1 RELACION DE PRECIO DE LAS COTIZACIONES

	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERTIA.		COT 1 EFRROAGRO SIN IVA		COT 2 FERROESTACIONSIN IVA	
		CANT	VALOR UNITRARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITRARIO	VALOR TOTAL
1	1/4 Epoxica Com B Pintuland	1	$ 84,000.00	$ 84,000.00	$ 99,000.00	$ 99,000.00
2	1/4 Limpiador Pavco	2	$ 60,000.00	$ 120,000.00	$ 75,000.00	$ 150,000.00
3	1/4 soldadura verde Pavco	2	$ 110,000.00	$ 220,000.00	$ 125,000.00	$ 250,000.00
4	Acople Strio 1/2*7/8 Pavco	5	$ 8,000.00	$ 40,000.00	$ 12,000.00	$ 60,000.00
5	Alicate Electricista 8 Pretul	5	$ 38,000.00	$ 190,000.00	$ 42,000.00	$ 210,000.00
6	Angulo 1*1/8	10	$ 55,000.00	$ 550,000.00	$ 62,000.00	$ 620,000.00
7	Angulo 3/4*1/8	3	$ 42,000.00	$ 126,000.00	$ 48,000.00	$ 144,000.00
8	Biscocho - Tapa De Baños	5	$ 80,000.00	$ 400,000.00	$ 86,000.00	$ 430,000.00
9	Bisturí Herragro	2	$ 19,000.00	$ 38,000.00	$ 21,000.00	$ 42,000.00
10	Brocha Mona 2 BOCHERINE	5	$ 7,000.00	$ 35,000.00	$ 8,000.00	$ 40,000.00
11	Brocha Mona 3 BOCHERINE	5	$ 12,000.00	$ 60,000.00	$ 135,000.00	$ 675,000.00
12	Brocha Mona 4 BOCHERINE	5	$ 15,000.00	$ 75,000.00	$ 16,500.00	$ 82,500.00
13	Bulto Cemento Gris 50 Kg S.M	10	$ 58,000.00	$ 580,000.00	$ 61,000.00	$ 610,000.00
14	Bulto Estuco Relleno Interior*25Kg S.M	5	$ 44,000.00	$ 220,000.00	$ 46,000.00	$ 230,000.00
15	Bulto Sika Estucados*40 Sika	5	$ 114,000.00	$ 570,000.00	$ 116,000.00	$ 580,000.00
16	Cepillo Alam 3*19 Mango Plast Herragro	5	$ 16,000.00	$ 80,000.00	$ 18,000.00	$ 90,000.00
17	Chapa de Bola	3	$ 56,000.00	$ 168,000.00	$ 58,000.00	$ 174,000.00
18	Cinta Enmasc 1	5	$ 15,000.00	$ 75,000.00	$ 18,000.00	$ 90,000.00
19	Cinta Teflon 3/4x20 mt Pavco	5	$ 15,000.00	$ 75,000.00	$ 18,000.00	$ 90,000.00
20	Cuñete Graniplast	3	$ 180,000.00	$ 540,000.00	$ 195,000.00	$ 585,000.00
21	Cuñete Pint Pintuland I Bco Pintuland	2	$ 552,000.00	$ 1,104,000.00	$ 560,000.00	$ 1,120,000.00
22	Cuñete Pint Pintuland I Gris Nube Pintuland	2	$ 552,000.00	$ 1,104,000.00	$ 560,000.00	$ 1,120,000.00
23	Cuñete Sika Estuka Acrilico 30 Kg Sika	2	$ 160,000.00	$ 320,000.00	$ 11,000.00	$ 22,000.00
24	Disco 14 Tronzadora Corte Metal Dewalt	5	$ 42,000.00	$ 210,000.00	$ 33,000.00	$ 165,000.00
25	Disco Fino 4.1/2*045*7/8 Forte	5	$ 9,000.00	$ 45,000.00	$ 113,000.00	$ 565,000.00
26	Galon Acronal 50% Azul Obra Bca	3	$ 30,000.00	$ 90,000.00	$ 155,000.00	$ 465,000.00
27	Galón Antic Negro Pintuland	5	$ 110,000.00	$ 550,000.00	$ 155,000.00	$ 775,000.00
28	Galón Esmalte Pint Aluminio Mezcla Pintuland	2	$ 152,000.00	$ 304,000.00	$ 155,000.00	$ 310,000.00
29	Galón Esmalte Pint Azul Español Pintuland	2	$ 152,000.00	$ 304,000.00	$ 155,000.00	$ 310,000.00
30	Galón Esmalte Pint Negro Bte Pintuland	2	$ 152,000.00	$ 304,000.00	$ 335,000.00	$ 670,000.00
31	Galón Esmalte Pint Negro Mate Pintuland	2	$ 152,000.00	$ 304,000.00	$ 118,000.00	$ 236,000.00
32	Galón Pint Epoxica Gris	3	$ 330,000.00	$ 990,000.00	$ 35,000.00	$ 105,000.00
33	Galón Pint Pintuland I Negro Pintuland	3	$ 116,000.00	$ 348,000.00	$ 118,000.00	$ 354,000.00
34	Galón Thiner Every	16	$ 33,000.00	$ 528,000.00	$ 35,000.00	$ 560,000.00
35	Grifería sanitario BOCHERINE	5	$ 106,000.00	$ 530,000.00	$ 108,000.00	$ 540,000.00
36	Grifo Cromado 1/2 BOCHERINE	5	$ 32,000.00	$ 160,000.00	$ 35,000.00	$ 175,000.00
37	Hidrolavadora 1200 W sin marca	1	$ 980,000.00	$ 980,000.00	$ 985,000.00	$ 985,000.00
38	Juego De Llaves*13 Herragro	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00	$ 365,000.00	$ 365,000.00
39	Juego Mecánico Raches y Copas	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 605,000.00	$ 605,000.00
40	Kilo Sol Wt 6011 3/32	5	$ 52,000.00	$ 260,000.00	$ 55,000.00	$ 275,000.00
41	Kilo Sol Wt 6013 1/8	1	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 48,000.00	$ 48,000.00
42	Lija Agua 180 Abracol	56	$ 2,400.00	$ 134,400.00	$ 2,800.00	$ 156,800.00

43	Lima Triang. 6°° Herragro	2	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 9,500.00	$ 19,000.00
44	Llave Tubo 8	1	$ 68,000.00	$ 68,000.00	$ 70,500.00	$ 70,500.00
45	Machete Barrig No 22 Herragro	2	$ 30,000.00	$ 60,000.00	$ 32,000.00	$ 64,000.00
46	Mt 3 Arena Fina	1	$ 270,000.00	$ 270,000.00	$ 275,000.00	$ 275,000.00
47	Mt 3 Roca Muerta	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 210,000.00	$ 210,000.00
48	Platina 1*3/16	5	$ 66,000.00	$ 330,000.00	$ 69,000.00	$ 345,000.00
49	Rodillo Fel Polies Zanahoria 9	5	$ 11,000.00	$ 55,000.00	$ 13,000.00	$ 65,000.00
50	Rollo Malla Antiinsepto Angeo Plast Fino Gris*30Mts	5	$ 450,000.00	$ 2,250,000.00	$ 456,000.00	$ 2,280,000.00
51	Sifon 1 Salida Flexible BOCHERINE	5	$ 30,000.00	$ 150,000.00	$ 33,000.00	$ 165,000.00
52	Sika 101 Mortero Gris 25 Kl Sika	3	$ 260,000.00	$ 780,000.00	$ 265,000.00	$ 795,000.00
53	Sikasil Universal Trans*280cc Sika	3	$ 30,000.00	$ 90,000.00	$ 33,000.00	$ 99,000.00
54	Taladro Inalambrico 1/2 20v Dewalt	1	$ 940,000.00	$ 940,000.00	$ 945,000.00	$ 945,000.00
55	Tb M Cua 1 cal 16	3	$ 62,000.00	$ 186,000.00	$ 65,000.00	$ 195,000.00
56	Tijera Aviacion Recta 10 Herragro	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 95,000.00	$ 95,000.00
57	Tornillo Hexagonal Galv 5/16*3	200	$ 3,500.00	$ 700,000.00	$ 38,000.00	$ 7,600,000.00
58	Triplex 15ml lamina 2*1.40	90	$ 333,000.00	$ 29,970,000.00	$ 336,000.00	$ 30,240,000.00
59	UND Rollo Nylon*400Mts Para Carrete o Yoyo Guadaña	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00

El anterior análisis nos permite concluir lo siguiente:
1) Que la modalidad de selección escogida para llevar a cabo la presente contratación es la idónea.
2) Que según el objeto del contrato, las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
3) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece quela probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
4) Que la forma de pago es similar en todos los procesos contractuales.
5) Que la modalidad establecida es la misma por lo que se justifica la modalidad de selección

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente contrato se calculó en la suma de Incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato conforme lo dispuesto al certificado de disponibilidad presupuestal 0092 DEL 20/01/2026 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000.), MCTE, fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación decotizaciones solicitadas, de las cuales se tomó como precio del mercado la que presentó el menor valor propuesto tal comose detalla en el aparte correspondiente de estudio de mercado en el presente documento. La Industria Licorera del cauca practica deducciones quepor ley estén establecidas al momento del pago.

COMERCIALIZADORA FERROAGRO SAS

901.794.790-5 Responsable de IVA
Representante legal NELSON MIGUEL ERAZO MELENDEZ
C.C 10.522.281 DE EL ROSARIO NARIÑO
3216485235
CR 6A 8N 119

CAPÍTULO III

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los elementos que pretende adquirir la Industria licorera del Cauca en el presente proceso, deben cumplir las especificaciones técnicas de la tabla No. 1 referente a la descripción técnica.

Dichos elementos deben ser de primera calidad y entregarse de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

Cuando algunos elementos adquiridos no estén en óptimas condiciones o no estén acorde a las especificaciones técnicas exigidas se ajustará a las siguientes obligaciones:

- El proveedor debe garantizar el cumplimiento de la entrega de los Suministros de ferretería de la Industria Licorera del Cauca, en el plazo pactado.
- Debe tener suficiencia o disponibilidad inmediata.
- Los productos que se pretenden adquirir por el INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA deberán ser amigables con el ambiente
- La garantía no cubre los daños ocasionados por el uso o cuidados inadecuados del producto

3.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.2.1 POR PARTE DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

- Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales si a ello hubiere lugar.
- Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad l supervisión de vigilancia y control atreves del supervisor sobre l ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes parafiscales ICBF, SENA Y cajas de compensación familiar (Cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente, si hubiere lugar.

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá asumir todos los costos aduaneros, de nacionalización, IVA, impuestos departamentales, impuestos municipales, costos de distribución física internacional y en general todos los costos logísticos en país de origen y en país de destino con el fin de garantizar que los elementos solicitados lleguen a las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, Colombia.
2. El contratista deberá suministrar (si fuera necesario), respetando las normas vigentes, todos los medios para el posicionamiento "in situ" de los elementos requeridos por la Industria Licorera del Cauca.
3. Todos los elementos deben ser proporcionados de acuerdo a la necesidad de la Industria Licorera del Cauca, en caso de no tener disponibilidad de algún ítem o la cantidad requerida al momento del pedido; deberá informar al supervisor, en un plazo máximo de 3 horas siguientes a la recepción del pedido y la fecha de entrega será concertada.

4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
5. Con la entrega de los bienes, el contratista deberá facilitar las especificaciones técnicas de los mismos, se realizará una verificación de la calidad del bien, así como la garantía de los mismos.
6. Entregar y garantizar la calidad de los productos requeridos, de acuerdo a las especificaciones dadas en la ficha técnica.
7. Entregar las cantidades y especificaciones técnicas como se indica en la descripción de los elementos a contratar.
8. La entrega de los materiales y/o herramientas se hará en parciales o en su totalidad en máximo ocho (08) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.
En caso de presentarse un elemento defectuoso y/o dañado, se debe efectuar el remplazo de los mismos en un tiempo no menor a ocho (08) días calendario.
9. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
10. El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos, incluyendo transporte imputable a la correcta ejecución del objeto contractual.
11. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
12. Presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al suministro a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor.
5. Responder por la calidad de los elementos suministrados.
6. Cumplir C con el suministro en los tiempo requeridos por la Industria Licorera del Cauca.
7. Mantener informado a la Industria Licorera del Cauca de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8 la demás que sean inherentes al objeto contractual.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
10. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Constituir la garantía que se exija por parte de la Industria Licorera del Cauca, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, siempre que para ello esté obligado a ello.
13. Mantener a la Industria Licorera del Cauca, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados, durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.
14. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
15. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista mediante actas parciales y de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista a monto agotable, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

El oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales correrán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Adicionalmente, el oferente debe tener presente que correrán por su cuenta todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato que se derive de la presente contratación directa.

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del Contrato será hasta 30 de mayo 2026.

6. Lugar de ejecución.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 1E -40 / Barrio La Pamba, de la ciudad de Popayán.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del área administrativa, establecido en el acuerdo 002 de 2023"Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta lo establecido en Acuerdo No 002 de 2023 del 05 de julio de 2023 Manual de Contratación interna de la Industria Licorera del cauca, las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos en el presente proceso y la ejecución del contrato respectivo y que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo, son las siguientes:

a. El Contratista, de acuerdo con su experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para asumir el manejo y mitigación de los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del contrato, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas del contrato y/o que se derivan de la naturaleza del contrato.

b. Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del Contratista todos aquellos que no estén expresamente asignados a la Industria Licorera del Cauca. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del Contratista según las cláusulas del contrato.

c. El Contratista como profesional de la actividad y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por él y consecuentemente, la Industria Licorera del Cauca, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

Mediante la suscripción del Contrato el Contratista y la Industria Licorera del Cauca asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan a continuación:

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente		Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno		Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno		Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor

3	General	Externo		Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno		Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno		Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo		Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo		Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas o hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o producto entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

	4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.	
	5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.	
	6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.	

7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente
8	ILC	Se deben solicitar las pólizas necesarias para proteger la ejecución del contrato	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al suscribir el contrato.

9. GARANTÍAS QUE LA EMPRESA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2023 , el oferente favorecido con la adjudicación del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, deberá constituir a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos, una garantía que ampare los siguientes riesgos: Capitulo IV articulo 26

Articulo 26 constitución de garantías: el contratista dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contó en el cualse haya exigido garantía deberá constituir a su costa y a favor de la licorera del Cauca, una garantía otorgada por una compañía de seguros legamente establecida en Colombia.

En matera de amparos, y cobertura se aplicarán las disposiciones vigentes a la entidades sujetas al estatuto general de contratación de la administración publica

CUMPLIMIENTO: Esta garantía debe constituirse por el Diez por ciento (10%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

CALIDAD DE LOS BIENES: Esta garantía debe constituirse por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripciónde l contrato. Este amparo debe garantizar la calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

REQUISITOS PARA CONTRATAR:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.
2. Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%
3. Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)
4. Fotocopia del RUT Nota: ACTUALIZADO
5. Certificado expedido por revisor PERSONA JURIDICA (en caso de estar obligado) o representante legal en donde conste el paz y salvo de los aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses. En caso de que la sociedad no cuente con 6 meses de constitución se expedirá desde su creación.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
8. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
9. Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
10. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC)
11. Antecedentes disciplinarios representante legal y persona jurídica
12. Antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica
13. Certificación de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
14. Certificado de idoneidad.

Formato Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca.

Proyecto: LILIAN ORTIZ-APOYO JURIDICO
Reviso: SAMIR EDUARDO OROZCO- JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
Aprobó: ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA